

# Formación inicial de los jueces y fiscales en la Unión Europea

Contenido facilitado por  
Croacia



Croacia

## Descripción general

La Escuela Estatal de Funcionarios Judiciales (*Državna škola za pravosudne dužnosnike*) (en lo sucesivo, «la Escuela Estatal») es una unidad organizativa de la Escuela Judicial y se encarga de la formación inicial de los jueces y fiscales. La Escuela Judicial es una institución pública creada en 2010 por el Ministerio de Justicia y Administración que ofrece formación continua a los funcionarios judiciales (es decir, jueces y fiscales) y los asesores judiciales, la formación inicial de las personas en prácticas del ámbito judicial y de los candidatos a ejercer como jueces o fiscales, así como la formación profesional de los secretarios judiciales y otros participantes en los procesos ante los órganos judiciales [Ley de la Escuela Judicial, *Boletín Oficial de Croacia (Narodne novine)*, n.º [54/2019](#)].

La formación inicial de los jueces y fiscales es obligatoria y dura un año. La promoción 2021-2022 de la Escuela Estatal se compone de noventa y siete estudiantes matriculados como funcionarios que trabajan como asesores en los órganos judiciales. La Escuela Estatal dota de las capacidades y los conocimientos necesarios para el ejercicio autónomo, responsable, independiente e imparcial de las funciones de los jueces de los tribunales municipales (*općinski sud*), los tribunales de lo mercantil (*trgovački sud*) y los tribunales de lo contencioso-administrativo (*upravni sud*), así como de las funciones de los fiscales municipales adjuntos.

## Acceso a la formación inicial

Es obligatorio que los funcionarios públicos permanentes asignados a los puestos de asesores judiciales asistan a la Escuela Estatal. Los asesores judiciales son contratados como funcionarios públicos sobre la base de las convocatorias para estos puestos de conformidad con la Ley de la Función Pública [*Boletín Oficial de Croacia* n.ºs [92/2005](#), [140/2005](#), [142/2006](#), [77/2007](#), [107/2007](#), [27/2008](#), [34/2011](#), [49/2011](#), [150/2011](#), [34/2012](#), [38/2013](#), [37/2013](#), [1/2015](#), [138/2015](#), [102/2015](#), [61/2017](#), [70/2019](#) y [98/2019](#)]. Los candidatos a los puestos de asesores judiciales deben haber completado estudios universitarios en el ámbito del Derecho y haber superado el examen de acceso a la abogacía.

La Comisión para la tramitación de la convocatoria pública es designada por el jefe del órgano judicial competente. Los candidatos que cumplan los requisitos formales deben realizar una prueba escrita y presentarse a una entrevista estructurada. La prueba escrita consiste en la evaluación de los conocimientos, las competencias y capacidades de los candidatos. Los mejores candidatos que presenten su candidatura a los puestos de asesores judiciales en una fiscalía deben someterse a un control de seguridad que lleva a cabo la Agencia de Seguridad e Inteligencia.

## Formato y contenido de la formación inicial

La formación profesional se lleva a cabo principalmente a través de la mejora de las capacidades y los conocimientos prácticos necesarios para el ejercicio de las funciones en los organismos judiciales. Consiste en talleres organizados por la Escuela Judicial y el trabajo práctico en órganos judiciales y, en caso necesario, en otros organismos estatales. La parte teórica del programa de formación judicial es la misma para todos los

asistentes a la Escuela Estatal, independientemente del cargo al que aspiren, jueces o fiscales, y del ámbito jurídico que traten en el órgano judicial en el que ejerzan. El Consejo Director adopta el Programa de Formación Judicial a propuesta del Consejo de Programas de la Escuela Judicial. Durante la formación práctica, los asistentes tienen tutores que supervisan su trabajo y los preparan para el ejercicio autónomo, responsable, independiente e imparcial de las funciones judiciales.

En el curso académico 2021-2022, se organizaron un total de veintitrés talleres de un día para los asistentes a la Escuela Estatal de Funcionarios Judiciales, que abarcaron el Derecho civil y penal, el Derecho administrativo, el Derecho de la Unión, la deontología y las capacidades. Por regla general, los talleres son presenciales y los formadores son funcionarios judiciales (en concreto, jueces y fiscales), profesores universitarios u otros expertos.

Teniendo en cuenta el Derecho de la Unión, se presta especial atención a la petición de decisión prejudicial planteada ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a la cooperación transfronteriza y a la búsqueda de jurisprudencia en Curia. La participación en las actividades de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), la Academia de Derecho Europeo (ERA) y otras actividades internacionales es voluntaria, así como la formación en lenguas extranjeras.

## Finalización de la formación inicial y proceso de calificación

El examen final se lleva a cabo ante la Comisión Evaluadora del Examen Final en la Escuela Estatal de Funcionarios Judiciales, de conformidad con la Ordenanza sobre el examen final de la Escuela Estatal de Funcionarios Judiciales (*Boletín Oficial de Croacia*, n.ºs [25/2020](#) y [108/2020](#)). La Comisión Evaluadora está compuesta por cinco miembros, a saber, dos jueces del Tribunal Supremo (*Vrhovni sud*), un juez de un tribunal superior (*Visoki sud*) y dos adjuntos del Fiscal General del Estado (*Glavni državni odvjetnik*). La Comisión es nombrada por el Consejo Director de la Escuela Judicial.

El examen final consta de una parte escrita y otra oral en la que se evalúan los conocimientos y competencias prácticos adquiridos necesarios para el desempeño de las funciones judiciales a través de ejemplos prácticos y situaciones problemáticas.

El examen final de la Escuela Estatal también lo pueden realizar personas que no hayan asistido a la Escuela Estatal y que, tras aprobar el examen de acceso a la abogacía, tengan un mínimo de cuatro años de experiencia laboral en el ámbito jurídico. El examen final puede realizarse dos veces y se considera que los candidatos que hayan obtenido un mínimo de 225 puntos han aprobado el examen final. En el examen final puede obtenerse un máximo de 300 puntos.

Una vez aprobado el examen final, los candidatos a jueces de primera instancia presentan su candidatura a los puestos vacantes anunciados por el Consejo del Poder Judicial del Estado, mientras que los candidatos a fiscales municipales adjuntos presentan su candidatura a los puestos vacantes anunciados por el Consejo de la Fiscalía del Estado. Los candidatos pueden obtener un máximo de 15 puntos en la entrevista estructurada ante el Consejo del Poder Judicial del Estado o el Consejo de la Fiscalía del Estado. Los dos Consejos remiten a los candidatos con el mayor número total de puntos a las pruebas psicológicas y al control de seguridad por parte de la Agencia de Seguridad e Inteligencia.

Después, los candidatos a los puestos de jueces de primera instancia son nombrados por el Consejo del Poder Judicial del Estado, mientras que los candidatos a los puestos de fiscales municipales adjuntos son nombrados por el Consejo de la Fiscalía del Estado.

---

Última actualización: 20/05/2026

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.